



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

?La importancia comercial y de servicios del eje central del Barrio Molina Punta, y la necesidad de garantizar la seguridad vial y peatonal en las zonas de mayor afluencia de vecinos; y

**CONSIDERANDO:**

?Que, la Zona delimitada principalmente por el eje de la calle Las Margaritas entre la Avenida Río Chico y la calle Los Tulipanes, representa el corazón administrativo y comercial del barrio.

Que, el comercio local es el motor económico del barrio, y una adecuada iluminación pública no solo previene actos de vandalismo, sino que fomenta el consumo seguro durante las horas del atardecer y la noche.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Mejora de luminarias en la Zona delimitada por la calle Las Margaritas entre la Avenida Río Chico y la calle Los Tulipanes**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), que a través de las Secretarías de Infraestructura, se proceda a ejecutar un plan de intervención integral en la Zona delimitada por el eje de la calle Las Margaritas entre la Avenida Río Chico y la calle Los Tulipanes, que incluya:

- Revisión, mantenimiento y reposición de luminarias en las paradas de colectivos y zonas de alta concentración comercial.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**